

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID 1185-1-LE26

**DE : JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

**A : RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por el Ministerio de Obras Públicas Dirección General de OOPP, correspondiente a la licitación pública ID 1185-1-LE26, denominado “SERVICIOS DE ASEO ESPACIOS COMUNES” y publicado en el portal Mercado Público con fecha 24 de febrero de 2026.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 13 de marzo del 2026, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, a juicio de esta Dirección las medidas informadas por el organismo (ver Anexo) no resultan suficientes para subsanar las infracciones a la normativa de compras y contratación pública, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Se identifica que existen preguntas en el foro de la Licitación que no han sido respondidas	Artículo N°108 del Decreto 661/2024, señala que “ <i>Las Entidades deberán publicar en la ficha electrónica, todo el contenido de los actos administrativos y requerimientos técnicos que aprueban los correspondientes mecanismos de compra</i> ”. Señalando también que en la licitación pública se debe incorporar: “ <i>3. El acto administrativo, con las respuestas a las preguntas efectuadas por los proveedores, en los plazos establecidos en las bases, sin individualizar el nombre del proveedor que formuló las preguntas</i> ”.	Ficha de licitación	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=89HdWNBZjVSvYj6XUIDM7w==

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Distribución:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO: Correo de notificación licitación ID 4473-6-LE26

Respuesta notificación 4473-6-LE26 - IM de Romeral



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-114301

En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>